

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5423 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1258/2013, con NIG 4109142M20130001644 por auto de 11/11/13 se ha declarado en concurso al deudor ESTERQUIZ, S.L., con CIF B/91.548.651 y domicilio en avenida de la Palmera, n.º 48, Sevilla, que se tramitará por el cauce ordinario.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración concursal, a Bdo Auditores, S.L., CIF: B82387572. Dirección: calle Balbino Marrón, n.º 3, edificio Viapol, segunda planta, módulos 15-16, Sevilla. Teléfono 954 98 82 82. Fax: 954 53 88 46. Dirección de correos: aaccgrupozent@bdo.es, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 4 de febrero de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140005279-1